AUTORIZA TRATO DIRECTO AL CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA

DECRETO N. 3213

CHILLÁN VIEJO, 23.06.2014

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art.Nº 10 Nº 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a profesores(as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA**, **Rut: 76.637.880-3**, realizará la capacitación de **"Técnicas de grupo para manejo en el aula: Su impacto en el nivel cognitivo y emocional de los estudiantes"**, se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta el curso en esta zona.

2.- Ordinario Nº 102 del 17.06.2014 de la Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la empresa **CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA**, para los profesores de las Escuelas Municipales del Fondo SEP.

Dicha capacitación será en la ciudad de Concepción.

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA**, **RUT: 76.637.880-3** , por capacitación en **"Técnicas de grupo para manejo en el aula: Su impacto en el nivel cognitivo y emocional de los estudiantes"**

2. Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 384.000** a través del portal Chilecompra, por la Capacitación en **"Técnicas de grupo para manejo en el aula: Su impacto en el nivel cognitivo y emocional de los estudiantes"**, de 8 profesores(as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria nº 1140519 que corresponde al Presupuesto del Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE ALYWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL/MGGB/MVY/RMR/nfch
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	CAPACITACION DICTADA POR EL **"CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA"**,TEMA A EXPONER: **"Técnicas de grupo para manejo en el aula: Su impacto en el nivel cognitivo y emocional de los estudiantes"** Relatoras: Neva Milicic M. Psicologa, Pontificia Universidad Católica Verónica Gazmuri M. Psicologa, Pontificia Universidad Católica
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	SE REQUIERE CONTRATAR CAPACITACION QUE ES DICTADA EN NUESTRA ZONA, SIENDO EL LUGAR MAS CERCANO. Y DICTADA POR LA PROFESIONAL PSICOLOGA NEVA MILICIC M. DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, PHILOSOPHIE DOCTOR, UNIVERSITY OF WALES, GREAT BRITAIN. EXPERTA EN EL TEMA
PROVEEDOR	:	**"CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA", RUT: 76.637.880-3**
CONCLUSION	:	Se requiere capacitación para 8 profesores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Fondo SEP
MARCO LEGAL	:	Artículo Nº 10, Nº 7 Letra e.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (S)

Distribución:
UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones